

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00070 00
Accionante : ROSA AURA ROJAS RAMIREZ
Accionado : COLPENSIONES
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000 y el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **ROSA AURA ROJAS RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.730.738, quien actúa en nombre propio contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, por la presunta violación de su **derecho fundamental de petición**.

En consecuencia, se dispone:

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al **DIRECTOR DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**¹, o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela, **respecto del derecho de petición radicado por la accionante el 26 de noviembre de 2020**. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. REQUIÉRASE a la señora **ROSA AURA ROJAS RAMIREZ**, para que en el término **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** allegue la petición y soporte que evidencie la fecha de radicado de la solicitud objeto de debate.

3. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la parte actora del contenido del presente auto².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

¹ Notificacionestutelas@colpensiones.gov.co y notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

² pensionescarlosplaniaolaya@gmail.com

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fdf5ddf4e6555802ba8116ed940158d6b1e9d2c16dfee7e62b9a9c16fee1017

Documento generado en 15/03/2021 04:58:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>